



MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2014

El presupuesto de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2014, se enmarca en el mismo contexto económico y financiero que el del año precedente, tutelado por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como instrumento indispensable para garantizar una financiación adecuada del sector público y de los servicios públicos sobre los que descansa el sistema de bienestar.

En el informe económico financiero del Interventor que obra en el expediente se recogen, de forma pormenorizada todas las causas que han motivado los cálculos del presupuesto para el próximo ejercicio, así como su aplicación presupuestaria en el apartado de gastos.

Antes de entrar en los objetivos que han marcado la ejecución presupuestaria para el ejercicio 2014 me gustaría detener mi atención en el apartado de ingresos. En este sentido quiero recalcar la prudencia en la estimación de los ingresos para el ejercicio próximo.

Prudencia que se pone de manifiesto en la base general utilizada para la estimación de los ingresos, de los capítulos I a III, y que ha sido la de, tomando como base los presupuestos vigentes en 2013, una vez aplicada su modificación según acuerdo del Pleno de la Asamblea, y analizada la evolución de los mismos durante el periodo comprendido entre el primero de octubre de 2012 y último de septiembre de 2013 en lo que a recaudación real y efectiva se refiere, todo ello con independencia del periodo al que cada tributo se corresponda. La cantidad resultante es la que ha sido fijada como realizable durante el próximo ejercicio sin incremento alguno.

Respecto de las tasas se ha procedido actualizando las mismas con el IPC correspondiente al mes de agosto, publicado por el INE en el mes de septiembre del 1,5 %, tal y como dispone el artículo 94.4 de la Ordenanza Fiscal General.



Como excepción a esta regla de incremento general de tributos de los capítulos I y III, hay diversas figuras impositivas cuya previsión se ha realizado utilizando parámetros individualizados, diferentes a los establecidos en la regla general, respondiendo al siguiente detalle:

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles. 6.550.000 €. Este impuesto experimenta un incremento del 8,6 % en su previsión recaudatoria, cuya justificación se encuentra en tres factores:

- Incremento del 6% de la cuota tributaria en aplicación de lo dispuesto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado del Estado para 2014, que establece la actualización de los valores catastrales de la Ciudad para Ceuta con un coeficiente de actualización del 1,06.
- Recuperación anual del tipo de gravamen aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, hasta alcanzar el porcentaje preexistente a la entrada en vigor de la citada nueva ponencia de valores, que llevó a una bajada de los tipos que amortiguara su repercusión al ciudadano, difiriéndola paulatinamente durante diez años a razón de tres centésimas anuales.
- Convenio de colaboración con el Catastro que anualmente aflora las omisiones y corrige los errores existentes, así como la revisión de titularidades.

2.- El Ipsi importación ha sido calculado según la fórmula tradicional, basada en la evolución estimada del PIB nominal a coste de los factores, lo que arroja un total de 64.030.124,00 €, estimación que ha sido adoptada teniendo en cuenta las previsiones formuladas por diversos institutos de análisis, por lo que cabe computarla como correcta, al igual que con el gravamen del tabaco por importe de 25.530.124,00 €, también compensado.

3.- Por lo que se refiere al I.P.S.I operaciones interiores, se ha presupuestado en un total de 26.354.608,01 € cuya explicación se realiza en dos tramos:



- Un primer tramo de 23.800.000 € cuya justificación se encuentra en el informe emitido por el Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios que obra en el expediente
- Un segundo tramo de 2.554.608,01 € correspondiente a la imputación del IPSI del Campus Universitario en el ejercicio 2014.

4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 150.000 € como resultado de la caída de la construcción en Ceuta, tanto en lo referido a obra pública como privada, así como la falta de previsión de inicio de nuevas ejecuciones

El Capítulo IV, de transferencias corrientes, se incrementa un 0,69 % a nivel consolidado, su justificación se encuentra recogida en el informe sobre las bases para la estimación de los ingresos que obra en el expediente y en el que se expresan las cantidades incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 destinadas a la Ciudad de Ceuta.

Cabe destacar en este punto la disminución de las transferencias del Estado en concepto de Fondo de Suficiencia y Participación en los Tributos del Estado en relación a los créditos definitivos del año 2013.

El Capítulo sexto, de enajenaciones, se mantiene idéntico al ejercicio 2013 no teniendo prevista ninguna enajenación nueva salvo el ingreso de los aparcamientos cuyo pago a sido fraccionado, así como los ingresos que anualmente se reciben del Patrimonio Transferido.

El Capítulo VII, de transferencias de capital, se incrementa un 79,96 %, motivado exclusivamente por estimar en el Presupuesto de Ingresos de la sociedad Municipal EMVICESA el remanente existente para el Plan de Vivienda estimado en 7,2 millones de euros.



Vuelve a repetirse una disminución de los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, tendencia que se inició en ejercicios anteriores y que para el próximo 2014 se confirma una transferencia de 3.3 millones de euros.

El Capítulo IX, de pasivos financieros, cuyo montante asciende a 26.600.000 €, se corresponde con la operación de refinanciación de deuda de la Ciudad y cuya traducción es la cancelación de la totalidad de la inversión del Campus Universitario en el próximo ejercicio. No se rompe por ello el compromiso de acudir a financiación mediante pasivos financieros para cubrir nuevas inversiones.

Una vez expuesta la prudencia en el cálculo de los ingresos para el próximo año solo quedar marcar los objetivos del reparto de los gastos priorizando los siguientes.

- Contención del gasto no productivo
- La Cohesión Social, insistiendo en el carácter social y solidario de la política presupuestaria que ha venido desarrollando este gobierno.
- Mantenimiento del pulso inversor, como mecanismo que compense el impacto negativo de la crisis sobre el empleo y la actividad económica de nuestra Ciudad
- Disminución de la deuda viva de la Ciudad y
- Equilibrio de las Cuentas Públicas.

I.- CONTENCIÓN DEL GASTO NO PRODUCTIVO

Se han realizado los ajustes necesarios que vienen aplicándose desde el ejercicio 2012 como consecuencia de la aprobación del Plan de Ajuste y de Estabilidad Económica y Financiera de la Ciudad, y que son inevitables para, ante la caída de determinados ingresos, poder cumplir con el primer mandato de cualquier Gobierno: garantizar la sostenibilidad de los servicios, procurar la suficiencia financiera, no poner en peligro la solvencia patrimonial, y atender todas las obligaciones. Sin embargo, debe



Ciudad Autónoma de Ceuta

asimismo reconocerse que estos ajustes no han supuesto, hasta el momento presente, renuncia respecto de las prioridades que caracterizan la gestión del Gobierno de la Ciudad: calidad en los servicios y en los equipamientos e infraestructuras; cohesión social; y compromiso, hasta el límite de lo posible, en las políticas dirigidas a fomentar el desarrollo económico y el empleo.

El capítulo primero de personal, por su peso específico dentro del conjunto de los gastos corrientes, ha sido objeto de revisión en profundidad, tanto en el ámbito de la Ciudad Autónoma y sus organismos autónomos, como en el de las sociedades mercantiles públicas. Todo ello ha producido una disminución de casi un 1% del capítulo primero de gastos a nivel consolidado.

Mención especial sobre el Plan de Empleo Juvenil, cuya dotación económica se recogió en el expediente de modificación presupuestaria del año 2013 pero que su ejecución se realizará durante el desarrollo del presupuesto 2014 con una dotación de 2.23 millones de euros.

Nada aparece en el presupuesto sobre la nueva estructura de la administración de la Ciudad de Ceuta, una vez se aprobó en el pasado Pleno de la Asamblea de la Ciudad, siendo en su desarrollo cuando se introduzcan las modificaciones presupuestaria que sean pertinentes en cada momento destacando, por encima de todo ello, la premisa de mantenimiento de los puestos de trabajo existentes.

Los capítulos II y IV, relativos a las compra corrientes de bienes y servicios y a las transferencias corrientes, han sido, igualmente, revisados en profundidad en aras al logro del objetivo de reducción del gasto corriente, sin menoscabo del nivel alcanzado en el funcionamiento de los servicios básicos, ni de las prestaciones sociales destinadas a los colectivos vulnerables.

La revisión efectuada en el año 2013 se ha mantenido durante este Presupuesto, en lo relativo a la reordenación de los servicios y la reasignación de cometidos que ha



Ciudad Autónoma de Ceuta

posibilitado asumir de manera directa y con recursos humanos propios, determinados contratos de prestación de servicios.

Se ha procedido, además, a la revisión en profundidad de la política de convenios y subvenciones siguiendo criterios de impacto social, naturaleza de la actividad, número de beneficiarios, concurrencia de otras ayudas públicas y el carácter determinante de la participación de la Ciudad para la realización de la actividad

Como consecuencia de todas estas medidas que avalan la contención del gasto no voluntario, definida por este gobierno como una actitud moral y económicamente ineludible, ha permitido reducir los gastos tanto del capítulo segundo como cuarto a nivel consolidado, sin que se menoscabe el normal funcionamiento de los servicios básicos necesarios para atender el desenvolvimiento de los servicios medio ambientales y comunitarios y de entretenimiento urbanos. Una prioridad política y una exigencia que constituye la expresión material de un derecho fundamental que asiste a todos los ciudadanos que puede verse perjudicado por condiciones estructurales o de otra índole, y que, de satisfacerse debidamente, repercuten positivamente en el desarrollo económico y en el empleo.

II.- LA COHESION SOCIAL

El segundo de los objetivos que han marcado las directrices en el desarrollo de elaboración del presupuesto es hacer especial cuidado con aquellas partidas cuyo destino es combatir las necesidades sociales y, más concretamente, las que tienen que ver con la inclusión social y la lucha contra la pobreza, que responde al contexto de precariedad laboral y crisis económica actual que impacta de manera especial sobre los colectivos más vulnerables. A modo de resumen cabe citar las siguientes:

Ingreso Mínimo de Inserción Social	300.000
Ayudas Sociales	670.000
Alojamientos Alternativos	1.400.000



Ciudad Autónoma de Ceuta

Colaboración Social	800.000
Ayudas al Estudio	1.666.000
Gastos Funcionamiento Plan de Empleo	600.000
Plan de Empleo Juvenil	2.230.000

Estas dotaciones suponen un montante total de 7.666.000 € representando un 8,8 % de la suma de los capítulos dos y cuarto consolidado. Como puede apreciarse, se trata de un esfuerzo continuado de la Ciudad que se sustenta de igual manera, con el mantenimiento de a las aportaciones de la Administración General del Estado

III.- MANTENIMIENTO DEL PULSO INVERSOR

El devenir presupuestario de todas las administraciones está afectado por un alto grado de dificultad e incertidumbre, con especial incidencia en las inversiones y su financiación. La Ciudad de Ceuta no es una excepción a esta situación, pero, y a pesar de ello, se ha considerando necesario plantar y abordar un plan de inversiones para el ejercicio 2014 y siguientes que permita cumplir con dos objetivos fundamentales:

- Por una lado la mejora y la renovación de las infraestructuras y equipamientos urbanos
- Por otro, apoyar el desarrollo potenciar el desarrollo económico mediante la actuación directa de la administración en apoyo del sector comercial, turístico y de servicios como es el caso de la remodelación de la Marina Española.

Los gastos de inversión, en términos consolidados y eliminando el efecto que se produce en el presupuesto 2014 por la imputación de la recepción de la obra del Campus Universitario, se incrementa con respecto al ejercicio anterior. Se mantiene, a pesar de ello un volumen de inversión consolidado que supera los 20 millones de euros



Ciudad Autónoma de Ceuta

Entre las actuaciones más destacadas que se realizarán en materia de inversión en el año 2014 cabe destacar las siguientes:

- Culminar con las obras de urbanización de de los alrededores del campus universitario, en el remodelado antiguo Acuartelamiento del Teniente Ruiz,
- El proyecto del Parque Urbano de Santa Catalina en el anterior vertedero, que ya ha sido sellado.
- Ejecutar un nuevo plan destinado a ampliar y mejorar las infraestructuras de servicios básicos en barriadas complementando la actuación que, desde la empresa municipal OBIMACE, se viene realizando anualmente en e barriadas. Con un importe conjunto de 4.6 millones de euros.
- Complementar dicho plan mejora de las infraestructuras de servicios básicos en barriadas con otro de asfaltado de las calles de la Ciudad
- Las obras destinadas a la ampliación y mejora de los cementerios de Santa Catalina y Sidi Embarek
- Acometer las obras de la Avenida de Regulares un nuevo vial que tendrá un singular impacto para mejorar la comunicación en nuestra Ciudad.
- Centrar la política de vivienda en la línea estratégica de rehabilitación, en concreto las áreas de rehabilitación integral de Juan de Juanes, Santiago Apóstol y Los Rosales
- Dar continuidad a la puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural y, en consecuencia: finalizar la rehabilitación de la antigua Estación del Ferrocarril, y continuar la Puerta Califal con su musealización y finalización de las obras de la Iglesia de San Francisco.
- La potenciación de rehabilitación de edificios singulares de la Ciudad a través de la Sociedad Municipal EMVICESA
- La remodelación integral del Paseo de la Marina Española, como fuente impulsora del comercio de la zona.



Ciudad Autónoma de Ceuta

- Las obras en materia de ampliación y mejora del saneamiento que anualmente viene realizando la empresa Municipal ACEMSA
- Por último destacar la aportación de fondos Europeos dedicados casi en exclusiva a la barriada del Príncipe
- Las obras que como consecuencia del acuerdo plenario del pasado mes de septiembre se realizarán en el Monolito de San Amaro.

Para la financiación de estas inversiones la Ciudad, nuevamente se ha visto afectada por las restricciones financieras al verse de nuevo reducido el importe transferido por la Administración General del Estado en concepto de Fondo de Compensación Interterritorial y por la no concertación de nuevas operaciones de crédito para la financiación de las mismas en este ejercicio.,

En este capítulo de inversiones reales para el ejercicio 2014 se ha elaborado priorizando los servicios públicos fundamentales como alumbrado público, equipamiento y patrimonio cultural, infraestructuras urbanas y medioambientales, colegios, cementerios, rehabilitación de barriadas, a la vez que se atienden las inversiones en curso, iniciadas en ejercicios anteriores. Todo ello, en el marco del plan de inversiones que abarca el periodo comprendido entre 2013 y 2015, que se adjunta como parte del expediente presupuestario y que contiene el detalle de las inversiones reseñadas.

IV.- LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA VIVA

El Presupuesto del ejercicio 2014 ha contado, como premisa para su elaboración, la refinanciación de cinco préstamos a largo plazo de la Ciudad de Ceuta y el cambio en la financiación de la obra del campus universitario, una vez ha sido recepcionada la obra.

El objetivo que se pretende es la redistribución uniforme de los gastos financieros a lo largo del periodo de vigencia del Plan de Ajuste aprobado por el Plano de la Asamblea,



Ciudad Autónoma de Ceuta

de tal forma que permita, de igual manera, equilibrar los gastos en aras a mantener el ahorro necesario para afrontar nuevas inversiones.

El capítulo de Gastos Financieros del Presupuesto Consolidado recoge las estimaciones de la totalidad de operaciones de crédito a corto y largo plazo, tanto de la Ciudad Autónoma como de sus organismos autónomos y sociedades municipales. Se trata de datos exactos en aquellas operaciones cuyo tipo de interés pactado es fijo y por tanto conocido, y de estimaciones en aquellas otras operaciones contratadas a tipos variables que fluctúan en función de distintos indicadores de referencia.

Los pasivos financieros responden a la devolución anual de la deuda, con entidades de crédito, de la ciudad y sus organismos autónomos y sociedades. La evolución de este capítulo se verá significativamente condicionada en los próximos ejercicios por la decisión adoptada por el Gobierno de la Ciudad sobre la refinanciación de determinadas operaciones vigentes concertadas con entidades financieras.

Finalizar este apartado haciendo mención a la carga financiera de la Ciudad que se sitúa en el 23,13%.

V.- EQUILIBRIO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Un Presupuesto 2014, que de acuerdo con La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica ciertos aspectos de la Ley 2/2012, definen la estabilidad presupuestaria como “la situación de equilibrio o superávit estructural, se encuentra en situación de capacidad de financiación por importe de 16 millones de euros, tal y como se acredita en el informe emitido por el Interventor y que obra en el expediente.

VI.- PLAN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



La elaboración del presente Presupuesto afecta al Plan de Estabilidad Presupuestaria aprobado junto con el Plan de Ajuste de la Ciudad en el año 2012. Sin que se modifiquen los criterios básicos que en su momento se estimaron, y que se han mantenido constantes como responsabilidad política de este gobierno frente a la Administración General del Estado, no quiero finalizar esta memoria sin hacer un breve análisis del escenario presupuestario para los próximos ejercicios y que se expresan en los términos del citado Plan de Estabilidad Presupuestaria.

De la comparación entre el Plan de Estabilidad 2013, una vez introducidas todas las modificaciones registradas en este año, y comparándolo que el resultante del ejercicio 2014, una vez elaborado el Presupuesto para el próximo ejercicio pendiente de su aprobación resultan destacables las siguientes circunstancias:

- Un incremento de casi 6 millones de euros del ahorro que se produce entre ingresos corriente y gastos corrientes, circunstancia que nos permite, no solo atender el incremento en la amortización de deuda viva, sino también la posibilidad de destinar dicho ahorro a complementar la financiación de mayores inversiones que las que resultarían únicamente de aplicar las fuentes de ingresos de capital
- Un incremento en la dotación destinada a disminuir la deuda viva de la Ciudad pasando de 22.6 millones en el año 2013 a 26.6 millones en el año 2014
- Una capacidad de financiación de más de 26 millones de euros en el ejercicio 2014 destinadas a inversiones, con una línea similar para los próximos 7 años

CONCLUSION

En suma, y como conclusión final, un presupuesto elaborado en un escenario de escasez de recursos, pero que se define como realista, viable, prudente y consecuente con la



Ciudad Autónoma de Ceuta

situación económica que estamos viviendo. Un presupuesto elaborado con absoluto sometimiento a las normas vigentes en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que permite el cumplimiento de los objetivos que han guiado su elaboración.